

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Administración Central Distrital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024”

Pública

211000 120

LA DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 27 y 41 del Decreto Distrital 643 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Distrital 923 de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital 643 de 2023.

Que el Artículo 92 del Decreto 714 de 1996, reglamentado por el Decreto Distrital 192 de 2021, estipula que corresponde a la Secretaría de Hacienda garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal. Para tal fin diseñará los métodos y procedimientos de información, seguimiento y evaluación que considere necesarios. Igualmente, podrá efectuar por conducto de la Dirección Distrital de Presupuesto las visitas que considere pertinentes e impartir las instrucciones que encuentre conveniente para el adecuado manejo financiero y presupuestal.

Que de conformidad con lo previsto en las Disposiciones Generales del Presupuesto Anual Distrital, el Decreto Distrital 643 de 2023, en su artículo 27 establece:

“AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE ENTIDADES DISTRITALES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud –ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



RESOLUCION No. DDP-000004 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud -ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención."

Que el Manual Operativo de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal, adoptado mediante la Resolución SDH-000191 de 2017, en el numeral 3.2.1.3. "Ajuste por Convenios o Contratos entre Entidades Distritales", establece el procedimiento para efectuar los ajustes correspondientes.

Que la **Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS**, en cumplimiento de su misión y en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", cuenta con el proyecto de inversión **O230117410320240018** – Implementación de transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad en Bogotá D.C

Que la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, el cual fue expedido con radicado No. 2-2024-51210 del 30 de agosto de 2024.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS expidió la Resolución No. 1891 del 4 de septiembre de 2024 aumentando el Presupuesto de Gastos e Inversiones de 2024 en **\$67.277.750.933**.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1.3.1. "Pasos para efectuar un Ajuste por Suscripción de Convenios o Contratos entre Entidades Distritales" del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, la **Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS** presentó ante la Secretaría Distrital de Hacienda, con radicado No. 2024ER230154O1 del 11 de septiembre del 2024, solicitud de concepto favorable para ajuste de su presupuesto 2024 por la suscripción de los siguientes convenios interadministrativos:

Fondo de Desarrollo Local	Número del convenio	Aportes del Fondo
Tunjuelito	8424-2024	1.301.000.000
Ciudad Bolívar	8430-2024	19.598.337.000
Los Martires	8406-2024	594.072.000
Fontibon	8428-2024	4.559.505.000
San Cristobal	8491-2024	5.986.468.000
Chapinero	8408-2024	2.068.368.933
Kennedy	8422-2024	16.720.000.000
Bosa	8517-2024	16.450.000.000
TOTAL		67.277.750.933

La SDIS allega la justificación legal, técnica y económica y demás soportes conforme a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito.

RESOLUCION No. DDP-000004
20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3

Que de conformidad con lo anterior, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Central Distrital de la vigencia 2024, en la suma \$ **67.277.750.933**.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar un ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Administración Central Distrital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, adicionando la suma de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$67.277.750.933), según el siguiente detalle:

Entidad 111 – 00

Código	Nombre	Valor (\$)
O1	Ingresos	67.277.750.933
O11	Ingresos Corrientes	67.277.750.933
O1102	Ingresos no tributarios	67.277.750.933
O110206	Transferencias Corrientes	67.277.750.933
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	67.277.750.933
O11020600606	Otras unidades de gobierno	67.277.750.933
Total Ajuste Presupuesto de Rentas e Ingresos		67.277.750.933



RESOLUCION No. DDP-000004
20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

4

ARTÍCULO 2º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Claudia Marcela Numa Páez
Directora Distrital de Presupuesto
Despacho del Director Distrital de Presupuesto

Revisado por: *Jimmy Alexis Rodriguez Rojas – Subdirector de Finanzas Distritales (SFD)*

Revisado por: *Ricardo Garzon Consuegra – Profesional Especializado*

